

DECRETO Nº

1171

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

La **Ordenanza Nº 9113** sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de junio de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 9113** sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 07 de junio de 2001, por la cual se renueva la Licencia de Taxi al **señor RICARDO CELSO TILLERIAS, D.N.I. Nº 13.047.984**, identificada con el número "Interno Nº 074 -Licencia Comercial Nº 13.838-", por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SGC Nº 4348-T-00 y agregado SGC Nº 5376-T-00).**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

